



Ayuntamiento de Jumilla

La solicitud de instalación de chiringuitos para Feria tendrá como fecha límite el 1 de julio

07/06/2019

En el Departamento de Medio Ambiente y Actividades se pueden consultar las condiciones y documentación requerida para la autorización de la actividad La instalación de chiringuitos con música de cara a la Feria y Fiestas 2019 debe solicitarse teniendo como fecha límite el próximo 1 de julio. Los establecimientos cuya capacidad o aforo sea inferior a 150 personas, quedan sometidos a declaración responsable ante el órgano municipal competente. Los establecimientos cuya capacidad o aforo sea igual o superior a 150 personas se someten a licencia de actividad ante el órgano municipal competente, con un plazo de exposición al público de 20 días, y además se exige autorización administrativa previa de la Consejería competente en materia de espectáculos públicos. El titular de la actividad deberá presentar una declaración responsable en la que manifieste, bajo su responsabilidad, que el equipo de música instalado no sobrepasa los 100 dB(A) de emisión sonora. En el Departamento de Medio Ambiente y Actividades se pueden consultar las condiciones y documentación requerida para la autorización de la actividad, como proyecto de instalación suscrito por técnico competente si está sujeto a licencia, certificado de instalación eléctrica de baja tensión con menos de un año de antigüedad, seguro de responsabilidad civil o autorización del propietario de los terrenos en los que se pretende ubicar la actividad, entre otros documentos. El horario establecido para el cierre de los instalados en el recinto ferial será el que le comunique la Concejalía de Festejos.